

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2019-

0362

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 11-10-ARCOTEL-2019 de 30 de abril 2019, designó al magister Ricardo Augusto Freire Granja, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*"

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD. 24.130.770.05, para el ejercicio fiscal 2019.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2019-0792-M, de 10 de mayo de 2019, la Directora Financiera, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para financiar gastos institucionales.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 5 de 2018.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55 00 000 001	901	530813	Repuestos y accesorios		4,406.40
55 00 000 001	901	530402	Edificios- locales- residencias y cableado estructurado (instalación - mantenimiento y reparación)	2,406.40	
55 00 000 001	901	530303	Viáticos y subsistencias en el interior	2,000.00	
55 00 000 001	601	530104	Energía eléctrica		40.32
55 00 000 001	601	530203	Almacenamiento - embalaje - desembalaje envase desenvase y recarga de extintores	43.03	
55 00 000 001	601	530204	Edición - impresión - reproducción - publicaciones - suscripciones - fotocopiado - traducción - empastado - enmarcación - serigrafía - fotografía - carnetización - filmación e imágenes satelitales		170.00
55 00 000 001	601	530208	Servicio de seguridad y vigilancia		187.65
55 00 000 001	601	530301	Pasajes al interior		170.00



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01 00 000 001	1701	530803	Combustibles y lubricantes	3,000.00	
01 00 000 001	1701	530813	Repuestos y accesorios		16,000.00
55 00 000 001	2003	530204	Edición - impresión - reproducción - publicaciones - suscripciones - fotocopiado - traducción - empastado - enmarcación - serigrafía - fotografía - carnetización - filmación e imágenes satelitales	300.00	
55 00 000 001	2003	530208	Servicio de seguridad y vigilancia		5,600.00
55 00 000 001	2003	530404	Maquinarias y equipos (instalación- mantenimiento y reparación)	4,038.95	
55 00 000 001	2003	530803	Combustibles y lubricantes	61.05	
55 00 000 001	2003	530804	Materiales de oficina		8.65
55 00 000 001	2003	530813	Repuestos y accesorios	1,208.65	
			SUMAN:	30,616.98	30,616.98

Artículo 2. Aprobar la décima primera reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2019.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Financiera y Administrativa.

Artículo 4. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.



PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55 00 000 001	601	530402	Edificios- locales- residencias y cableado estructurado (instalación - mantenimiento y reparación)		2,000.00
55 00 000 001	601	530403	Mobiliarios (instalación- mantenimiento y reparación)		174.69
55 00 000 001	601	530404	Maquinarias y equipos (instalación- mantenimiento y reparación)		38.66
55 00 000 001	601	530418	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas		16.00
55 00 000 001	601	530502	Edificios- locales y residencias- parqueaderos- casilleros judiciales y bancarios (arrendamiento)	4,107.60	
55 00 000 001	601	530807	Materiales de impresión- fotografía- reproducción y publicaciones		519.00
55 00 000 001	601	530813	Repuestos y accesorios		834.31
55 00 000 001	101	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		296.80
55 00 000 001	101	840107	Equipos y sistemas informáticos.	296.8	
55 00 000 001	1701	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		154.50
55 00 000 001	1701	570102	Tasas generales- impuestos- contribuciones- permisos- licencias y patentes	154.50	
01 00 000 001	1701	530405	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	13,000.00	



Artículo 5. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Financiera, Administrativa y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a **10 MAY 2019**

Ing. Marco Vinicio Cedeño Guerra

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por Verónica Jácome León UNIDAD DE PRESUPUESTO 	Revisado por Dra. Karla Gavilanes Carrasco DIRECTORA FINANCIERA 	 Ing. Gerardo Navas DIRECTOR ADMINISTRATIVO
---	--	---

Memorando Nro. ARCOTEL-CADF-2019-0792-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2019

PARA: Sr. Ing. Marco Vinicio Cedeño Guerra
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

NORMATIVA:

El artículo Art. 142 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece: “ *Créase la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información....* ”.

El artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: “*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*”

Acuerdo Ministerial No. 0003 de 08 de enero de 2018, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el artículo 01 establece: “*Delegar a las máximas autoridades de las Unidades Administrativas Financieras (UDAF) y de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de créditos que constituyan modificaciones presupuestarias en los siguientes casos...*”

Mediante Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.

ANÁLISIS:

1.-La Dirección Administrativa, mediante memorando ARCOTEL-CADA-2019-0703-M, de 6 de mayo de 2019, solicita la reasignación de recursos indispensables para el cumplimiento eficiente de las actividades, por el monto de USD. 16.000.00, sin que este requerimiento signifique un incremento al monto presupuestario asignado.



Memorando Nro. ARCOTEL-CADF-2019-0792-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2019

2.-Mediante memorando ARCOTL-CCON-2019-0427-M, de 15 de abril de 2019, solicita la reasignación de recursos indispensables para el registro de la marca EcuCERT a nombre de ARCOTEL y para la actualización del logotipo, por un valor de USD. 154.50.

3.- Mediante memorando ARCOTEL-CZO3-2019-0976-M, de 7de mayo de 2019, la Coordinación Zonal 3 - Riobamba, solicita la reasignación de recursos para la contratación del servicio de arrendamiento de la infraestructura para control y monitoreo del Sistema Sacer y Sistema de Comunicación de Voz de ARCOTEL en las provincias de Chimborazo, Pastaza y Tungurahua.; contratación del servicio de recarga de extintores de la Coordinación Zonal 3, por el valor de USD.4.150.63, sin que este requerimiento signifique un incremento al monto presupuestario asignado.

4.-La Coordinación Zonal 5 – Guayaquil, solicita la reasignación de recursos para la elaboración de una puerta metálica, el mantenimiento preventivo de cisternas y pozos sépticos ubicados en las oficinas de la Ciudadela. Ietel y Estación Taura, durante el año 2019 y para viáticos que permita dar cumplimiento a las comisiones de servicios del Pan de Trabajo 2019, establecido para la Coordinación, por un valor de USD.4.406.40.

4.- Con memorando ARCOTEL-CZ5G-2019-0330-M, la Oficina Técnica de Galápagos solicita la reasignación de recursos para la contratación del servicio de impresión de: Órdenes de movilización, solicitud de proveeduría de materiales y suministros, y requisición de materiales de bienes y servicios, por el valor de USD. 300.00, dicho movimiento no requiere de incremento en la asignación presupuestaria inicial.

REQUERIMIENTO:

Por lo expuesto, agradeceré legalizar con su firma el proyecto de Resolución, que contiene la siguiente modificación presupuestaria:

UNIDAD	PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
CZO5	55 00 000 001	901	530813	Repuestos y accesorios		4,406.40
CZO5	55 00 000 001	901	530402	Edificios- locales- residencias y cableado estructurado (instalación - mantenimiento y reparación)	2,406.40	
CZO5	55 00 000 001	901	530303	Viáticos y subsistencias en el interior	2,000.00	
CZO3	55 00 000 001	601	530104	Energía eléctrica		40.32
CZO3	55 00 000 001	601	530203	Almacenamiento - embalaje - desembalaje envase desenvase y recarga de extintores	43.03	

Memorando Nro. ARCOTEL-CADF-2019-0792-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2019

CZO3	55 00 000 001 601	530204	Edición - impresión - reproducción - publicaciones - suscripciones - fotocopiado - traducción - empastado - enmarcación - serigrafía - fotografía - carnetización - filmación e imágenes satelitales	170.00
CZO3	55 00 000 001 601	530208	Servicio de seguridad y vigilancia	187.65
CZO3	55 00 000 001 601	530301	Pasajes al interior	170.00
CZO3	55 00 000 001 601	530402	Edificios- locales- residencias y cableado estructurado (instalación - mantenimiento y reparación)	2,000.00
CZO3	55 00 000 001 601	530403	Mobiliarios (instalación- mantenimiento y reparación)	174.69
CZO3	55 00 000 001 601	530404	Maquinarias y equipos (instalación- mantenimiento y reparación)	38.66
CZO3	55 00 000 001 601	530418	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas	16.00
CZO3	55 00 000 001 601	530502	Edificios- locales y residencias- parqueaderos- casilleros judiciales y bancarios (arrendamiento)	4,107.60
CZO3	55 00 000 001 601	530807	Materiales de impresión- fotografía- reproducción y publicaciones	519.00
CZO3	55 00 000 001 601	530813	Repuestos y accesorios	834.31
CZO6	55 00 000 001 101	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	296.80
CZO6	55 00 000 001 101	840107	Equipos y sistemas informáticos	296.8
CCDR	55 00 000 001 1701	530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	154.50
CCDR	55 00 000 001 1701	570102	Tasas generales- impuestos- contribuciones- permisos- licencias y patentes	154.50
CADA	01 00 000 001 1701	530405	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	13,000.00
CADA	01 00 000 001 1701	530803	Combustibles y lubricantes	3,000.00
CADA	01 00 000 001 1701	530813	Repuestos y accesorios	16,000.00
CZ5G	55 00 000 001 2003	530204	Edición - impresión - reproducción - publicaciones - suscripciones - fotocopiado - traducción - empastado - enmarcación - serigrafía - fotografía - carnetización - filmación e imágenes satelitales	300.00

Memorando Nro. ARCOTEL-CADF-2019-0792-M

Quito, D.M., 10 de mayo de 2019

CZ5G	55 00 000 001	2003	530208	Servicio de seguridad y vigilancia		5,600.00
CZ5G	55 00 000 001	2003	530404	Maquinarias y equipos (instalación- mantenimiento y reparación)	4,038.95	
CZ5G	55 00 000 001	2003	530803	Combustibles y lubricantes	61.05	
CZ5G	55 00 000 001	2003	530804	Materiales de oficina		8.65
CZ5G	55 00 000 001	2003	530813	Repuestos y accesorios	1,208.65	
				SUMAN:	30,616.98	30,616.98

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Karla Ximena Gavilanes Carrasco
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- resolucion_reforma__recursos_mayo_2019_09-05-2019.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Verónica Alexandra Jácome León
Profesional Financiero I

XTB/VJL